

INFORME TRIMESTRAL DE LOS

RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

MARZO 2020



DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS



CRÉDITOS

Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público
Publicación de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda
Subdirección de Racionalización y Función Pública
Subdepartamento de Estadísticas del Sector Público

Todos los derechos reservados
Registro de Propiedad Intelectual
ISBN:

Fecha de publicación: 30 de junio de 2020





ÍNDICE

I.	Introducción	5
II.	Resultados al primer trimestre de 2020	7
	Resumen	8
II.1.	Personal Disponible	9
II.2.	Distribución Dotación y Fuera de Dotación	13
II.3.	Distribución según tipo de contrato (Calidad Jurídica)	14
II.4.	Distribución de la Dotación de acuerdo a su Estamento	16
II.5.	Remuneraciones del personal	17
	Indicadores generales por grupos de análisis	21
	Recuadro 1: Incorporación de Servicios Locales de Educación a las Estadísticas de Personal del Gobierno Central	26
III.	Anexos	29
III.1.	Marco Metodológico	30
	Cobertura	30
	Niveles de agrupación	30
	Puestos de trabajo	30
	Remuneraciones	31
	Fuentes de información	31
	Variabes de interés abordadas	31
	Revisiones	32
III.2.	Notas explicativas cobertura institucional	32
Tablas, gráficos e Indicadores		
Tablas		
Tabla 1	Resumen personal disponible según agrupaciones (Número de puestos)	10
Tabla 2	Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica (Número de puestos)	15
Tabla 3	Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento (Número de puestos)	17
Tabla 4	Remuneración bruta de escala nominal, personal disponible	18



Gráficos

Gráfico 1a	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series originales	10
Gráfico 1b	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) Series ajustadas estacionalmente	11
Gráfico 1c	Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020 Serie original y ajustada estacionalmente (SA)	11
Gráfico 1d	Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020, Resto del Sector Público Serie original y ajustada estacionalmente (SA)	12
Gráfico 2	Composición del personal disponible según grupos de análisis Porcentaje del total	12
Gráfico 3	Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de Dotación Porcentaje del total	13
Gráfico 4	Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica Porcentaje del total	14
Gráfico 5	Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento Porcentaje del total de la Dotación	16
Gráfico 6	Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía Índice, Mar 2014=100	19
Gráfico 7	Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía. Índice, Mar 2014=100	19
Gráfico 8	Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales	20
Gráfico R1a	Potencial evolución de la incorporación del personal de los Servicios Locales de Educación Nº de cargos disponibles a diciembre de cada año	27
Gráfico R1b	Evolución de la incorporación SLE entre trimestres Distinción entre administración de los SLE y servicio educativo	28
Gráfico R1c	Evolución de la incorporación del servicio educativo de los SLE Nº de cargos del servicio educativo de cada SLE	28

Indicadores

1.	Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)	21
2.	Servicios de Salud (Sersal)	22
3.	Servicios Locales de Educación (SLE)	23
4.	Gobierno Central (excluye SLE)	24
5.	Gobierno Central (Total)	25



Información contenida en archivo Excel complementario

I. Resumen Gobierno Central

- I.1 Puestos de trabajo de acuerdo a Calidad Jurídica
 - I.1.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
 - I.1.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
 - I.1.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)
- I.2 Puestos de trabajo de la Dotación de acuerdo a su Estamento
 - I.2.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
 - I.2.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)
 - I.2.3 Nómina Trimestral (Millones de pesos)

II. Calidad Jurídica

- II.1 Empleo (Número de puestos de trabajo)
- II.2 Remuneración bruta promedio (Nominal, mensualizada)

III. Estamentos

- III.1 Número de puestos de trabajo (Dotación)
- III.2 Remuneración bruta promedio personal de la Dotación (Nominal, mensualizada)

IV. Ranking por ministerio

- IV.1 Participación de Puestos Fuera de Dotación/Total
- IV.2 Participación de Nómina Fuera de Dotación/Total
- IV.3 Participación de Puestos Institución/Total
- IV.4 Participación de Nómina Institución/Total
- IV.5 Remuneración de escala de la Dotación
- IV.6 Remuneración de escala de personal Fuera de Dotación

V. Indicadores por Ministerios

- V.1 Presidencia de la República
- V.2 Congreso Nacional
- V.3 Poder Judicial
- V.4 Contraloría General de la República
- V.5 Ministerio del Interior y Seguridad Pública
- V.6 Ministerio de Relaciones Exteriores
- V.7 Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- V.8 Ministerio de Hacienda
- V.9 Ministerio de Educación



- V.10 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos
- V.11 Ministerio de Defensa Nacional
- V.12 Ministerio de Obras Públicas
- V.13 Ministerio de Agricultura
- V.14 Ministerio de Bienes Nacionales
- V.15 Ministerio del Trabajo y Previsión Social
- V.16 Ministerio de Salud
- V.17 Ministerio de Minería
- V.18 Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- V.19 Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones
- V.20 Ministerio Secretaría General de Gobierno
- V.21 Ministerio de Desarrollo Social
- V.22 Ministerio Secretaría General de la Presidencia de la República
- V.23 Ministerio Público
- V.24 Ministerio de Energía
- V.25 Ministerio del Medio Ambiente
- V.26 Ministerio del Deporte
- V.27 Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género
- V.28 Servicio Electoral
- V.29 Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio
- V.30 Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación
- V.31 Resto Gobierno Central (excluye Sersal y SLE)
- V.32 Servicios de Salud
- V.33 Servicios Locales de Educación
- V.34 Gobierno Central (excluye SLE)
- V.35 Gobierno Central Total

VI. Cobertura Institucional del Gobierno Central



I. INTRODUCCIÓN



I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Presupuestos, continuando con su esfuerzo de profundizar la transparencia de la función pública y difundir estadísticas relevantes y oportunas que ayuden a perfeccionar la evaluación de la gestión de la Administración del Estado, a contar de junio de 2018, pone a disposición de la ciudadanía el “Informe Trimestral de los Recursos Humanos del Sector Público”, que describe la evolución del personal civil del Gobierno Central desde el año 2014 en adelante.

En las estadísticas de Recursos Humanos del Sector Público, se contabiliza el personal con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre, distinguiendo si se considera como parte de la dotación efectiva o como fuera de la dotación; por su parte, los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal de servicio educativo dependientes de los Servicios Locales de Educación, se contabilizan según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos.

Para facilitar el análisis de los datos trimestrales, en este informe se presentan estadísticas agregadas en tres grupos: (1) Servicios Locales de Educación (SLE); (2) Servicios de Salud (Sersal) y (3) Resto Gobierno Central (Resto). El criterio para esta distinción es la particularidad de los contratos—la base del registro administrativo— y las dinámicas propias de contratación de cada uno de estos grupos, lo que se traduce en que sus cifras sean menos comparables entre sí y, por lo tanto, puedan inducir a confusión en una interpretación agregada única. De esta forma, la presentación de la información diferenciada para estos tres bloques, facilitará el análisis a los usuarios de las estadísticas de Recursos Humanos.

La publicación de este informe se apoya con una base de datos en Excel con infografías, diccionario de campos y desglosado por Ministerios, la que incorpora variables relevantes tales como calidad jurídica, estamento, rangos de edad y sexo. Asimismo, y en línea con las mejores prácticas internacionales, este producto se incorpora en el calendario de publicaciones¹.

¹ http://www.dipres.cl/598/articles-43518_recurso_1.pdf



II. RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020





II. RESULTADOS AL PRIMER TRIMESTRE DE 2020

RESUMEN

A marzo del 2020, el total del personal del Gobierno Central alcanzó los 389.108 cargos efectivos, representando un aumento de 10.448 puestos en comparación con el trimestre anterior (2,8%); lo que se explica principalmente por dos fenómenos. Por una parte, ingresa a la estadística el personal de servicio educativo traspasado desde los municipios a los Servicios Locales de Educación Pública de Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalién Sur (9.337 nuevos puestos), como parte de la implementación de la Ley N° 21.040 en virtud de la cual se crean los Servicios Locales de Educación Pública². Por otra parte, se observan 2.734 nuevas plazas en los Servicios de Salud (Sersal), tanto en personal de la dotación como en contratos a honorarios, influidos por la preparación a la contingencia sanitaria.

Excluyendo los SLE y Sersal, hubo una caída de 1.427 puestos en el trimestre, con un aumento del personal de la dotación de 1.162 plazas (0,7%) y una caída de 2.589 puestos (8,6%) en contratos fuera de la dotación, tanto en Honorarios, Suplentes y reemplazos y el resto de contratos en esta categoría.

Respecto del mismo periodo del año anterior, el total del Gobierno Central mostró un alza de 28.233 puestos (7,8%), de los cuales 10.391 plazas corresponden a los Sersal. A su vez, los SLE contribuyeron con 9.238 nuevos puestos, por las razones señaladas anteriormente. Excluyendo los Sersal y los SLE, el resto de las instituciones del Gobierno Central presentaron un incremento anual del 4,6% de los cargos efectivos, influidos en parte por una mayor cobertura institucional³.

El personal de la dotación alcanzó las 330.017 plazas (84,8% del total disponible), con un incremento trimestral de 12.194 puestos. El personal fuera de dotación alcanzó los 59.091 cargos (15,2% del total disponible), presentando una caída de 1.746 cargos en comparación con el trimestre anterior. El aumento trimestral del personal de la dotación se concentró en los SLE y, en menor medida, en los Sersal. A su vez, la caída del personal fuera de la dotación respondió a un retroceso de 3.409 puestos en Suplencias y reemplazos respecto de diciembre de 2019.

Respecto del mismo periodo del año previo, el personal de la dotación mostró un aumento de 28.580 puestos, de los cuales 11.170 corresponden a los Sersal y 9.118 a los SLE. El personal fuera de la dotación mostró una caída de 347 puestos, en parte como consecuencia a la regularización de contratos a honorarios, contratos que presentaron una caída de 2.179 puestos. A su vez, las Suplencias y reemplazos presentaron un alza respecto al mismo periodo del año anterior en 843 plazas.

2 Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en este informe

3 Para más detalle, revisar anexo 2 "Notas explicativas de la cobertura institucional". Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.



II.1. PERSONAL DISPONIBLE

El total del personal disponible del Gobierno Central alcanzó los 389.108 puestos en marzo de 2020, como se observa en la Tabla 1 y Gráfico 1a. De estos puestos, 20.339 corresponden a los Servicios Locales de Educación (SLE) y 174.416 cargos corresponden a los Servicios de Salud (Sersal).

Respecto del trimestre previo, el personal disponible del Gobierno Central presentó un alza de 2,8% (10.448 puestos); si se excluyen los SLE, el alza fue de 0,4% (1.307 puestos). Si se descuenta, además, el efecto de los Sersal, se observa una caída de 0,7% (1.427 puestos).

Como parte de la evolución en la implementación del Sistema de Educación Pública (Ley N°21.040), a contar de 2020 ingresa a la estadística el personal del servicio educativo de 3 SLE, que, en su conjunto, presentaron un aumento de 9.337 puestos trimestrales. Con estos, son 7 los SLE que se encuentran en pleno funcionamiento (de los 70 que se espera tener en funcionamiento a 2025). Los 4 servicios locales que inician funciones en 2020 recién presentarán información de su servicio educativo durante 2021; para ellos, no se cuenta con información en este informe⁴

El registro a marzo 2020, como se observa en el Gráfico 1a, muestra un incremento en el nivel total del Gobierno Central de las cifras no ajustadas estacionalmente. No obstante, al excluir primero los SLE y, posteriormente, los Sersal, se aprecia una caída en el nivel respecto del registro de diciembre de 2019, reflejando el impacto positivo que tuvo en los nuevos puestos de trabajo, tanto los SLE como los Sersal. Descontando los efectos estacionales, se aprecia en las distintas agrupaciones representadas en el Gráfico 1b un aumento más intenso que el observado en el Gráfico 1a.

El Gráfico 1c muestra la dinámica de los aumentos trimestrales de personal de los últimos años ajustada estacionalmente, de acuerdo a la contribución del personal de la dotación, honorarios y resto (excluyendo los SLE). De acuerdo a este, se puede determinar que hubo un aumento significativo del nivel del total de empleo público ajustado estacionalmente, explicado tanto por personal de la dotación como a honorarios. A su vez, al excluir el impacto de los SLE, se puede observar que parte importante del incremento trimestral se disipa.

En efecto, considerando las cifras no ajustadas estacionalmente, los mayores aportes al alza trimestral de los cargos disponibles (10.448 puestos) correspondieron al Ministerio de Educación (7.958 puestos) y al Ministerio de Salud (2.938 puestos). Por el contrario, el ministerio que experimentó la mayor caída en el trimestre fue el Ministerio de Agricultura (686 puestos), principalmente por personal fuera de la dotación de la Corporación Nacional Forestal, por razones estacionales (524 puestos).

El Gráfico 1d muestra la variación trimestral ajustada estacionalmente, excluyendo los Sersal y los SLE. Para este grupo se observa, una variación positiva respecto del trimestre previo, concentrado en el personal de la dotación. A su vez, la variación trimestral no ajustada estacionalmente, mostró una caída en su nivel respecto de diciembre 2019.

Por último, del total del personal disponible en funciones al 31 de marzo de 2020, el 44,8% corresponde a personal de los Sersal, el 5,2% corresponde al personal de los SLE y el 49,9%, al resto de las instituciones del Gobierno Central (Gráfico 2).

⁴ Para más antecedentes sobre la evolución de la incorporación de los SLE a la estadística, ver recuadro incluido en este informe



Tabla 1: Resumen personal disponible según agrupaciones
(Número de puestos)

	2019		2020				
	1T	4T	1T	VARIACIÓN ANUAL		VARIACIÓN TRIMESTRAL	
	N° DE CARGOS	N° DE CARGOS	N° DE CARGOS	N° CARGOS	%	N° CARGOS	%
(1) Resto del Gobierno Central	185.749	195.780	194.353	8.604	4,6%	-1.427	-0,7%
Dotación	158.538	165.668	166.830	8.292	5,2%	1.162	0,7%
Fuera de Dotación	27.211	30.112	27.523	312	1,1%	-2.589	-8,6%
(2) Servicios de Salud	164.025	171.682	174.416	10.391	6,3%	2.734	1,6%
Dotación	131.897	141.316	143.067	11.170	8,5%	1.751	1,2%
Fuera de Dotación	32.128	30.366	31.349	-779	-2,4%	983	3,2%
(3) Servicios Locales de Educación	11.101	11.198	20.339	9.238	83,2%	9.141	81,6%
Dotación	11.002	10.839	20.120	9.118	82,9%	9.281	85,6%
Fuera de Dotación	99	359	219	120	121,2%	-140	-39,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	360.875	378.660	389.108	28.233	7,8%	10.448	2,8%
Dotación	301.437	317.823	330.017	28.580	9,5%	12.194	3,8%
Fuera de Dotación	59.438	60.837	59.091	-347	-0,6%	-1.746	-2,9%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	349.774	367.462	368.769	18.995	5,4%	1.307	0,4%
Dotación	290.435	306.984	309.897	19.462	6,7%	2.913	0,9%
Fuera de Dotación	59.339	60.478	58.872	-467	-0,8%	-1.606	-2,7%

Fuente: Dipres.

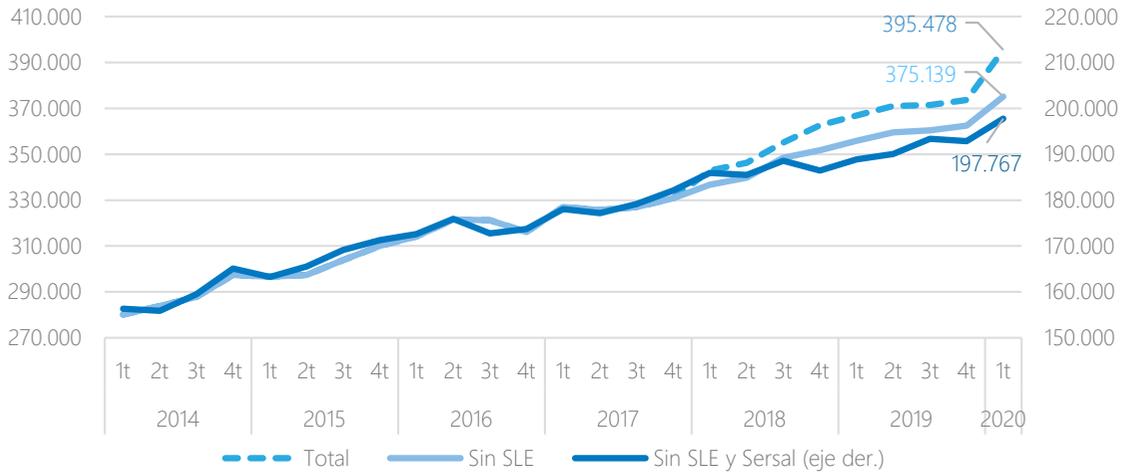
Gráfico 1a: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)
Series originales



Fuente: Dipres.

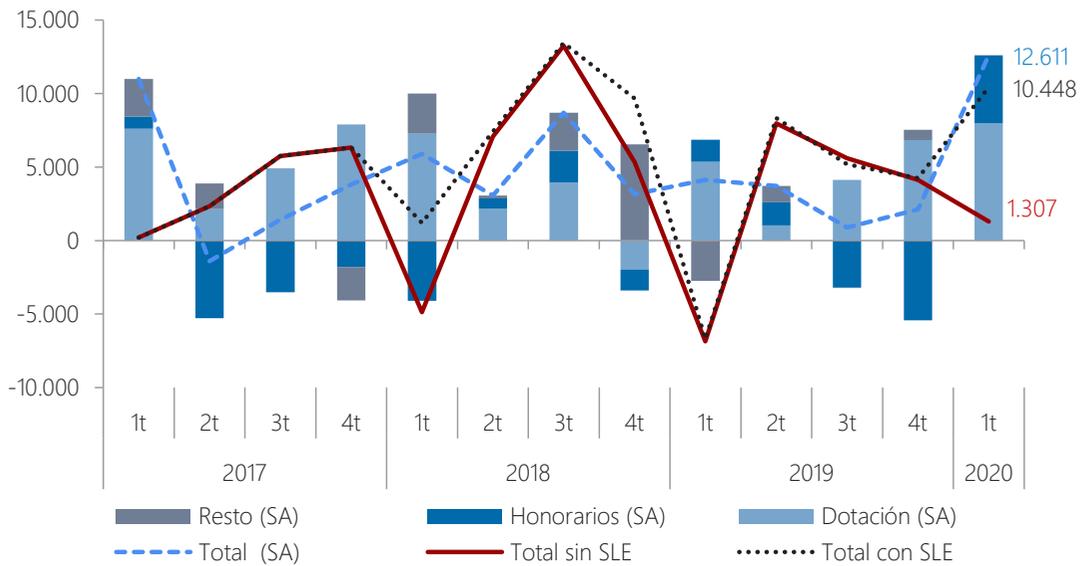


Gráfico 1b: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación)
Series ajustadas estacionalmente



Fuente: Dipres.

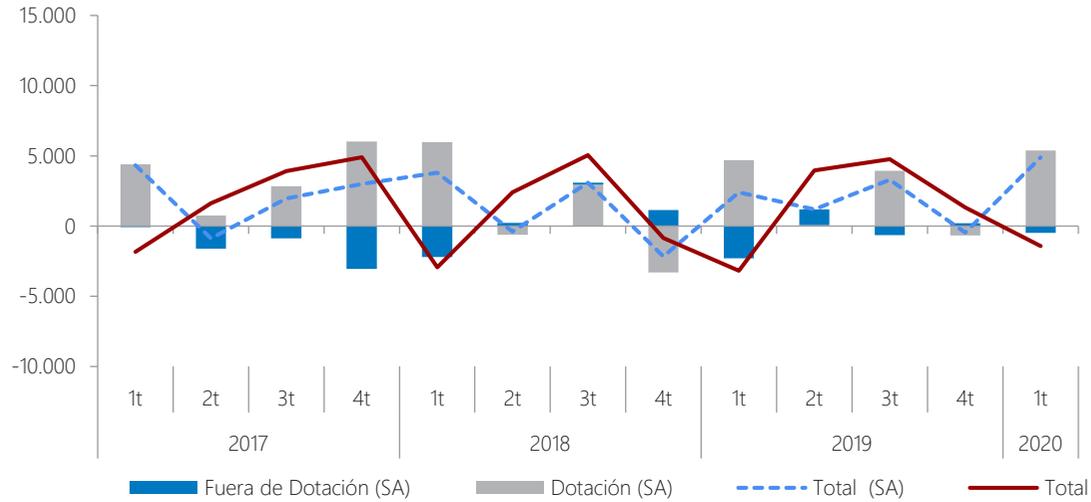
Gráfico 1c: Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020
Serie original y ajustada estacionalmente (SA)



Fuente: Dipres.



Gráfico 1d: Variación trimestral de puestos de trabajo 2017-2020, Resto del Sector Público
Serie original y ajustada estacionalmente (SA)



Fuente: Dipres.

Gráfico 2: Composición del personal disponible según grupos de análisis
Porcentaje del total



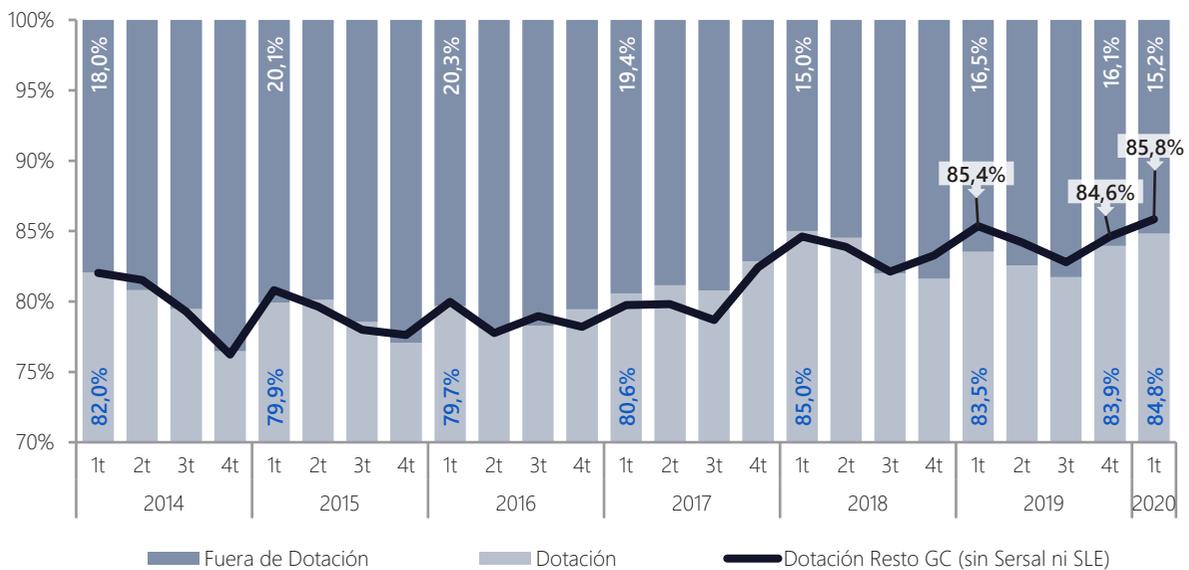
Fuente: Dipres.



II.2. DISTRIBUCIÓN DOTACIÓN Y FUERA DE DOTACIÓN

El personal de la dotación del Gobierno Central alcanzó los 330.017 cargos (84,8% del total disponible, ver Gráfico 3). De estos, el 43,4% corresponde al personal dependiente de los Servicios de Salud y el 6,1%, a los SLE, mientras que el Resto del Gobierno Central concentra el 50,6% del personal de la dotación. Por su parte, el personal fuera de dotación⁵ alcanzó los 59.091 cargos (15,2% del total disponible), de los cuales, el 46,6% corresponde a instituciones del Gobierno Central distintas a Sersal y SLE, el 53,1% se concentra en los Servicios de Salud y el 0,4% en los SLE (ver Tabla 1).

Gráfico 3: Evolución de la composición del personal de la Dotación y Fuera de la Dotación
Porcentaje del total



Fuente: Dipres.

El aumento en la participación del personal de la dotación respecto de diciembre de 2019, se explicó principalmente por el aumento de este tipo de plazas en los SLE. En efecto, del incremento trimestral de 12.194 puestos en el total de la dotación, 9.281 correspondieron a los SLE. Por su parte, los Sersal mostraron tanto un incremento en el personal de la dotación (1.751 puestos) y fuera de la dotación (983 puestos).

⁵ El personal fuera de la dotación constituye fuerza laboral adicional y corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución. Incluye: (1) Cargos adscritos: Corresponde principalmente al personal adscrito según artículo 44 de la Ley N°15.076 y artículo 6° de la Ley N°19.230, aplicable solo a profesionales funcionarios de las unidades de emergencia, unidades de cuidados intensivos y maternidades de los Servicios de Salud; (2) Honorarios a suma alzada: Personas contratadas bajo las normas civiles de arrendamiento de servicios inmateriales, quienes no se rigen por las normas del Estatuto Administrativo, sino que por las del respectivo contrato que han celebrado; (3) Suplentes y Reemplazos. Personal que desempeña un cargo público transitorio ante ausencia del personal de planta o contrata, en virtud del artículo 4° del Estatuto Administrativo y/o del artículo 10 de la Ley de Presupuestos vigente; (4) Vigilantes privados: Personal contratado en virtud de la Ley N°18.382, artículo 48; (5) Otro personal transitorio: Personas que desempeñan funciones transitorias bajo las normas del Código del Trabajo, becarios de los Servicios de Salud y otros cuya contratación no se consulta en la dotación de personal de una institución, pero que se autoriza expresamente mediante glosa presupuestaria.



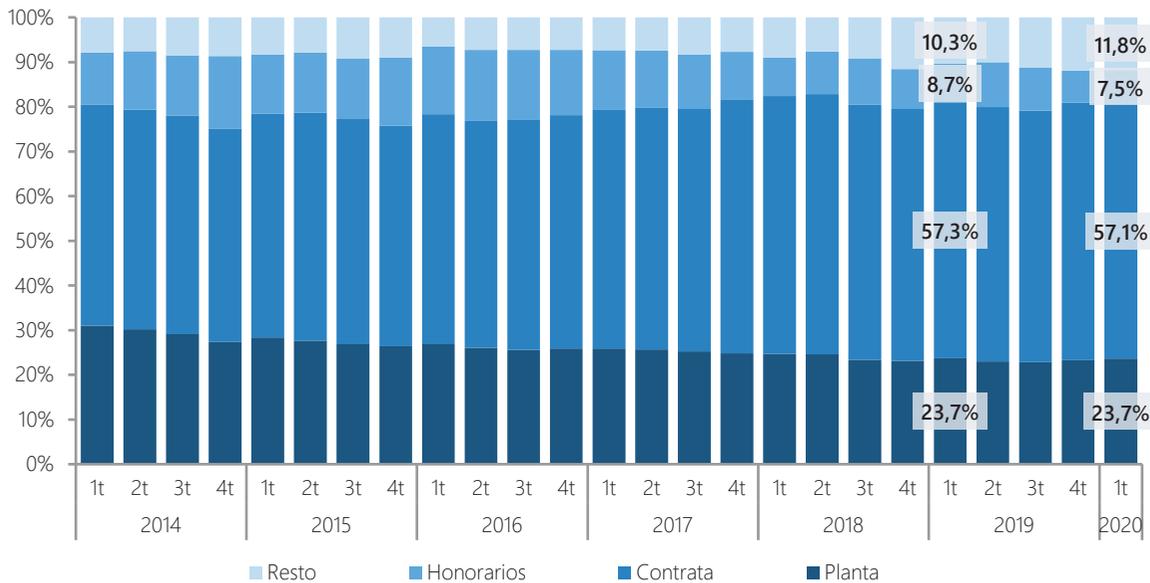
Para el resto de las instituciones del Gobierno Central, el personal de la dotación se incrementa en un 0,7% respecto a diciembre de 2019 (1.162 cargos) y en un 5,2% en los últimos 12 meses. El crecimiento anual se explica también por un aumento en la cobertura institucional⁶. Con todo, la participación del personal permanente sobre el total del personal disponible para este grupo de instituciones, pasó de un 85,4% en marzo de 2019 a 85,8% en marzo de 2020.

II.3. DISTRIBUCIÓN SEGÚN TIPO DE CONTRATO (CALIDAD JURÍDICA)

Según modalidad contractual (Tabla 2), la Dotación se compone principalmente por personal a contrata (222.157 contratos), seguido por personal de planta (92.033 contratos). Por su parte, el personal a honorarios alcanzó las 29.181 plazas, correspondiendo al contrato más frecuente entre el personal fuera de dotación.

Como describe el Gráfico 4, a marzo de 2020 el personal a contrata alcanzó un 57,1% del total de la fuerza laboral efectiva, respecto del 57,3% del mismo trimestre del 2019, mientras que el personal de Planta mantuvo su participación en 23,7%. Por otro lado, el personal a honorarios mostró una caída anual en su representación, de 8,7% a 7,5%, caída explicada en parte a la regularización de este tipo de contratos en la última parte del año 2019. El resto de las modalidades contractuales tuvo un aumento de 10,3% a un 11,8% sobre el total disponible.

Gráfico 4: Evolución de la composición del personal por Calidad Jurídica
Porcentaje del total



Fuente: Dipres.

⁶ Para más detalle, revisar anexo 2 "Notas explicativas de la cobertura institucional". Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.



Tabla 2: Personal disponible de acuerdo a su Calidad Jurídica
(Número de puestos)

	2019		2020				
	1T	4T	1T	VARIACIÓN ANUAL		VARIACIÓN TRIMESTRAL	
	N° DE CARGOS	N° DE CARGOS	N° DE CARGOS	N° CARGOS	%	N° CARGOS	%
(1) Resto del Gobierno Central	185.749	195.780	194.353	8.604	4,6%	-1.427	-0,7%
Dotación	158.538	165.668	166.830	8.292	5,2%	1.162	0,7%
Planta	46.926	47.458	47.274	348	0,7%	-184	-0,4%
Contrata	107.377	112.114	113.314	5.937	5,5%	1.200	1,1%
Resto	4.235	6.096	6.242	2.007	47,4%	146	2,4%
Fuera de Dotación	27.211	30.112	27.523	312	1,1%	-2.589	-8,6%
Honorarios	14.755	15.672	14.391	-364	-2,5%	-1.281	-8,2%
Suplentes y reemplazos	2.309	2.704	2.102	-207	-9,0%	-602	-22,3%
Resto	10.147	11.736	11.030	883	8,7%	-706	-6,0%
(2) Servicios de Salud	164.025	171.682	174.416	10.391	6,3%	2.734	1,6%
Dotación	131.897	141.316	143.067	11.170	8,5%	1.751	1,2%
Planta	36.329	38.604	39.066	2.737	7,5%	462	1,2%
Contrata	95.568	102.712	104.001	8.433	8,8%	1.289	1,3%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
Fuera de Dotación	32.128	30.366	31.349	-779	-2,4%	983	3,2%
Honorarios	16.576	11.335	14.737	-1.839	-11,1%	3.402	30,0%
Suplentes y reemplazos	11.554	15.245	12.508	954	8,3%	-2.737	-18,0%
Resto	3.998	3.786	4.104	106	2,7%	318	8,4%
(3) Servicios Locales de Educación	11.101	11.198	20.339	9.238	83,2%	9.141	81,6%
Dotación	11.002	10.839	20.120	9.118	82,9%	9.281	85,6%
Planta	2.318	2.226	5.693	3.375	145,6%	3.467	155,8%
Contrata	3.664	3.339	4.842	1.178	32,2%	1.503	45,0%
Resto	5.020	5.274	9.585	4.565	90,9%	4.311	81,7%
Fuera de Dotación	99	359	219	120	121,2%	-140	-39,0%
Honorarios	29	123	53	24	82,8%	-70	-56,9%
Suplentes y reemplazos	70	236	166	96	137,1%	-70	-29,7%
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	360.875	378.660	389.108	28.233	7,8%	10.448	2,8%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	349.774	367.462	368.769	18.995	5,4%	1.307	0,4%

Fuente: Dipres.



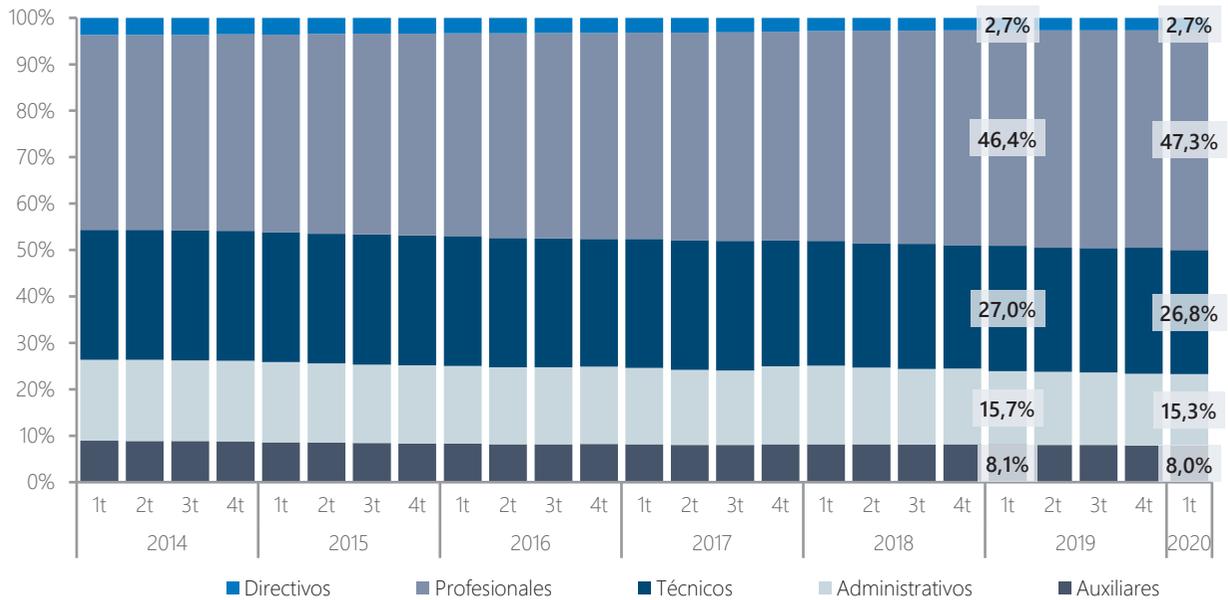
II.4. DISTRIBUCIÓN DE LA DOTACIÓN DE ACUERDO A SU ESTAMENTO

En términos generales, como se presenta en el Gráfico 5, el personal de la dotación a marzo de 2020 se compone principalmente por Profesionales (47,3%), Técnicos (26,8%), Administrativos (15,3%), funciones auxiliares (8,0%) y personal Directivo (2,7%).

Respecto de la variación trimestral del personal de la dotación para las instituciones del Gobierno Central distintas a los SLE y Sersal, el incremento más significativo se observa en el estamento de Profesionales (861 puestos; 1,2% respecto de diciembre 2019) y el estamento Técnico⁷ (330 puestos; 0,8% respecto de diciembre 2019). A su vez, el personal del estamento Administrativo tuvo una caída de 0,2% (79 plazas) y, el personal Directivo, un aumento de 0,7% (53 puestos) respecto de diciembre 2019 (ver Tabla 3).

Gráfico 5: Evolución de la composición del personal de la Dotación, por Estamento

Porcentaje del total de la Dotación



Fuente: Dipres.

⁷ Considera el personal titular y contratado en el estamento técnico, perciban o no asignación profesional, así como a Suboficiales y Gendarmes dependientes de Gendarmería de Chile.



Tabla 3: Personal de la Dotación, de acuerdo a su Estamento
(Número de puestos)

	2019		2020				
	1T	4T	1T	VARIACIÓN ANUAL		VARIACIÓN TRIMESTRAL	
	N° DE CARGOS	N° DE CARGOS	N° DE CARGOS	N° CARGOS	%	N° CARGOS	%
(1) Resto del Gobierno Central	158.538	165.668	166.830	8.292	5,2%	1.162	0,7%
Directivos	7.674	7.898	7.951	277	3,6%	53	0,7%
Profesionales	70.128	74.382	75.243	5.115	7,3%	861	1,2%
Técnicos	40.426	42.140	42.470	2.044	5,1%	330	0,8%
Administrativos	31.840	32.515	32.436	596	1,9%	-79	-0,2%
Auxiliares	8.470	8.733	8.730	260	3,1%	-3	0,0%
(2) Servicios de Salud	131.897	141.316	143.067	11.170	8,5%	1.751	1,2%
Directivos	290	311	317	27	9,3%	6	1,9%
Profesionales	63.208	68.202	69.101	5.893	9,3%	899	1,3%
Técnicos	39.846	42.479	43.047	3.201	8,0%	568	1,3%
Administrativos	13.994	15.019	15.147	1.153	8,2%	128	0,9%
Auxiliares	14.559	15.305	15.455	896	6,2%	150	1,0%
(3) Servicios Locales de Educación	11.002	10.839	20.120	9.118	82,9%	9.281	85,6%
Directivos	86	239	533	447	519,8%	294	123,0%
Profesionales	6.648	6.316	11.781	5.133	77,2%	5.465	86,5%
Técnicos	1.143	1.541	2.778	1.635	143,0%	1.237	80,3%
Administrativos	1.630	1.612	2.937	1.307	80,2%	1.325	82,2%
Auxiliares	1.495	1.131	2.091	596	39,9%	960	84,9%
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	301.437	317.823	330.017	28.580	9,5%	12.194	3,8%
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	290.435	306.984	309.897	19.462	6,7%	2.913	0,9%

Fuente: Dipres.

II.5. REMUNERACIONES DEL PERSONAL

Las remuneraciones brutas nominales en el Gobierno Central (Tabla 4), alcanzaron un promedio de \$1.498.951 mensuales. El personal de la dotación alcanzó una remuneración bruta promedio mensual de \$1.558.436 con una variación nominal del 1,6% en 12 meses y de -0,5%, en relación con el trimestre anterior (ver Gráfico 8). El personal fuera de la dotación, alcanzó un valor promedio de \$1.166.730, en términos nominales.



Tabla 4: Remuneración bruta de escala nominal, personal disponible

	2019		2020		VARIACIÓN ANUAL		VARIACIÓN TRIMESTRAL	
	1T	4T	1T					
	RBM (\$)¹	RBM (\$)¹	RBM (\$)¹	\$	%	\$	%	
(1) Resto del Gobierno Central	1.651.232	1.677.938	1.694.146	42.914	2,6%	16.208	1,0%	
Dotación	1.757.234	1.793.882	1.797.797	40.563	2,3%	3.914	0,2%	
Planta	2.079.507	2.127.215	2.136.327	56.820	2,7%	9.112	0,4%	
Contrata	1.626.060	1.668.474	1.672.536	46.476	2,9%	4.061	0,2%	
Resto	1.512.153	1.505.282	1.507.842	-4.310	-0,3%	2.560	0,2%	
Fuera de Dotación	1.033.639	1.040.044	1.065.870	32.232	3,1%	25.826	2,5%	
Honorarios	1.273.389	1.309.381	1.351.181	77.792	6,1%	41.800	3,2%	
Resto	749.638	747.728	753.206	3.568	0,5%	5.478	0,7%	
(2) Servicios de Salud	1.272.588	1.298.619	1.295.645	23.057	1,8%	-2.974	-0,2%	
Dotación	1.278.708	1.305.303	1.304.752	26.044	2,0%	-551	0,0%	
Planta	987.949	987.573	982.229	-5.720	-0,6%	-5.345	-0,5%	
Contrata	1.389.237	1.424.721	1.425.902	36.665	2,6%	1.181	0,1%	
Resto	0	0	0	0	0,0%	0	0,0%	
Fuera de Dotación	1.247.463	1.267.516	1.254.084	6.620	0,5%	-13.433	-1,1%	
Honorarios	966.452	967.414	969.501	3.049	0,3%	2.087	0,2%	
Resto	1.546.977	1.446.259	1.506.546	-40.431	-2,6%	60.286	4,2%	
(3) Servicios Locales de Educación²	1.380.887	1.469.836	1.377.165	-3.722	-0,3%	-92.671	-6,3%	
Dotación	1.383.012	1.480.216	1.377.591	-5.421	-0,4%	-102.626	-6,9%	
Planta	1.637.690	1.953.738	1.932.606	294.916	18,0%	-21.132	-1,1%	
Contrata	1.736.640	1.806.886	1.564.551	-172.089	-9,9%	-242.335	-13,4%	
Resto	1.007.307	1.073.540	953.494	-53.813	-5,3%	-120.046	-11,2%	
Fuera de Dotación	1.144.763	1.156.453	1.338.103	193.340	16,9%	181.651	15,7%	
Honorarios	1.132.830	740.081	1.154.347	21.517	1,9%	414.267	56,0%	
Resto	1.149.707	1.373.460	1.396.772	247.065	21,5%	23.312	1,7%	
(1)+(2)+(3) Gobierno Central	1.470.814	1.499.803	1.498.951	28.137	1,9%	-852	-0,1%	
Dotación	1.534.191	1.565.944	1.558.436	24.245	1,6%	-7.508	-0,5%	
Fuera de Dotación	1.149.402	1.154.271	1.166.730	17.328	1,5%	12.459	1,1%	
(1)+(2) Gobierno Central (sin SLE)	1.473.668	1.500.717	1.505.668	31.999	2,2%	4.951	0,3%	
Dotación	1.539.918	1.568.971	1.570.178	30.260	2,0%	1.206	0,1%	
Fuera de Dotación	1.149.410	1.154.258	1.166.093	16.683	1,5%	11.835	1,0%	

1 Corresponde a Remuneraciones Brutas promedio mensual.

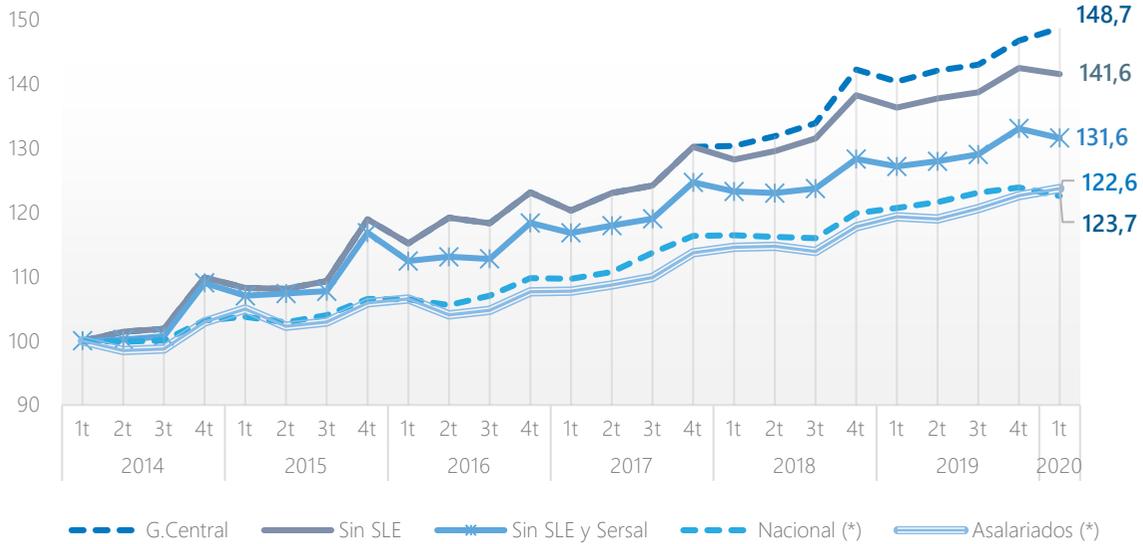
2 Las remuneraciones se encuentran valoradas según horas semanales de desempeño efectivas en cada corte.

Fuente: Dipres



Gráfico 6: Evolución de la nómina bruta real de empleos públicos disponibles (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)

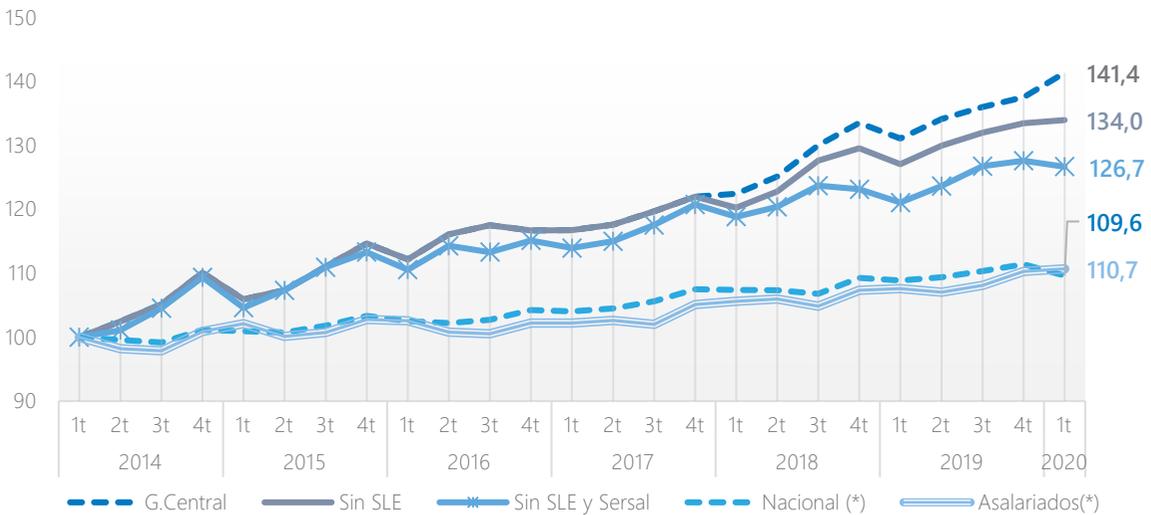
Índice, Mar 2014=100



(*) Total empleo y Total asalariados: datos de Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres.

Gráfico 7: Evolución de puestos públicos (Dotación y Fuera de Dotación) y Total de la economía (*)

Índice, Mar 2014=100

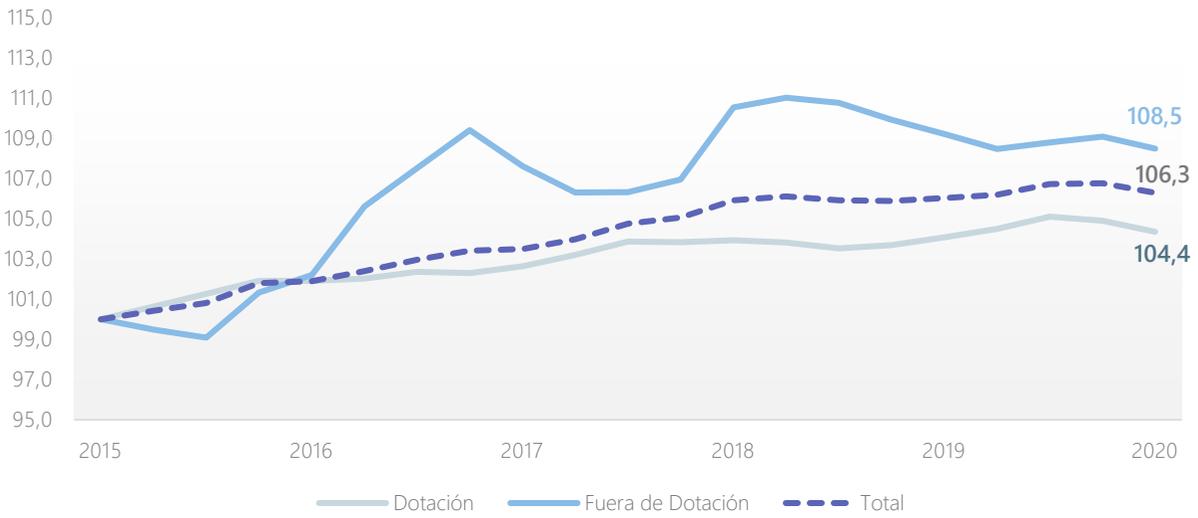


(*) Total empleo y Total asalariados: datos de Encuesta Nacional de Empleo (INE).
Fuente: INE; Dipres.



Gráfico 8: Evolución de remuneraciones brutas reales promedio de puestos públicos de acuerdo a personal de la Dotación y Fuera de Dotación

Índice, Mar 2015=100, promedios móviles anuales



Fuente: Dipres.



INDICADORES GENERALES POR GRUPOS DE ANÁLISIS

1. RESTO GOBIERNO CENTRAL (EXCLUYE SERSAL Y SLE)

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
I.1 Personal Disponible (n° de cargos)								
Total	167.801	173.826	176.655	185.268	188.929	185.749	195.780	194.353
Dotación	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	158.538	165.668	166.830
Planta	44.486	44.892	45.128	46.265	46.538	46.926	47.458	47.274
Contrata	79.317	85.967	88.873	102.131	106.632	107.377	112.114	113.314
Resto	4.109	4.070	4.148	4.325	4.160	4.235	6.096	6.242
No Dotación	39.889	38.897	38.506	32.547	31.599	27.211	30.112	27.523
Honorarios	27.919	26.160	25.797	20.487	16.523	14.755	15.672	14.391
Resto	11.970	12.737	12.709	12.060	15.076	12.456	14.440	13.132
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,2%	77,6%	78,2%	82,4%	83,3%	85,4%	84,6%	85,8%
Planta	26,5%	25,8%	25,5%	25,0%	24,6%	25,3%	24,2%	24,3%
Contrata	47,3%	49,5%	50,3%	55,1%	56,4%	57,8%	57,3%	58,3%
Resto	2,4%	2,3%	2,3%	2,3%	2,2%	2,3%	3,1%	3,2%
No Dotación	23,8%	22,4%	21,8%	17,6%	16,7%	14,6%	15,4%	14,2%
Honorarios	16,6%	15,0%	14,6%	11,1%	8,7%	7,9%	8,0%	7,4%
Resto	7,1%	7,3%	7,2%	6,5%	8,0%	6,7%	7,4%	6,8%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.384.764	1.495.335	1.531.065	1.572.927	1.628.225	1.651.232	1.677.938	1.694.146
Dotación	1.536.676	1.650.851	1.690.020	1.693.451	1.754.100	1.757.234	1.793.882	1.797.797
No Dotación	897.628	955.865	960.777	1.007.389	1.001.498	1.033.639	1.040.044	1.065.870

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	127.912	134.929	138.149	152.721	157.330	158.538	165.668	166.830
Directivos	7.696	7.793	7.815	7.906	7.630	7.674	7.898	7.951
Profesionales	52.289	56.523	59.487	66.341	69.337	70.128	74.382	75.243
Técnicos	31.826	34.138	33.970	36.999	38.941	40.426	42.140	42.470
Administrativos	28.544	29.191	29.634	33.125	33.004	31.840	32.515	32.436
Auxiliares	7.557	7.284	7.243	8.350	8.418	8.470	8.733	8.730
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	6,0%	5,8%	5,7%	5,2%	4,8%	4,8%	4,8%	4,8%
Profesionales	40,9%	41,9%	43,1%	43,4%	44,1%	44,2%	44,9%	45,1%
Técnicos	24,9%	25,3%	24,6%	24,2%	24,8%	25,5%	25,4%	25,5%
Administrativos	22,3%	21,6%	21,5%	21,7%	21,0%	20,1%	19,6%	19,4%
Auxiliares	5,9%	5,4%	5,2%	5,5%	5,4%	5,3%	5,3%	5,2%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.536.676	1.650.851	1.690.020	1.693.451	1.754.100	1.757.234	1.793.882	1.797.797
Directivos	3.732.651	3.811.435	3.989.926	4.138.191	4.326.926	4.343.683	4.428.349	4.427.333
Profesionales	2.080.938	2.160.385	2.270.663	2.279.411	2.353.084	2.347.881	2.387.214	2.388.272
Técnicos	947.202	1.173.791	1.032.020	1.026.509	1.078.088	1.084.567	1.092.511	1.096.267
Administrativos	848.409	893.469	920.230	931.104	960.719	961.651	986.697	985.099
Auxiliares	616.657	656.457	675.213	702.753	726.178	724.798	747.410	746.025

INFORME TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE MARZO 2020



2. SERVICIOS DE SALUD

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	135.188	141.729	144.558	150.575	167.701	164.025	171.682	174.416
Dotación	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	131.897	141.316	143.067
Planta	38.673	38.378	38.181	37.039	35.078	36.329	38.604	39.066
Contrata	65.132	69.860	78.825	88.494	96.906	95.568	102.712	104.001
Resto	0	5	0	0	1	0	0	0
No Dotación	31.383	33.486	27.552	25.042	35.716	32.128	30.366	31.349
Honorarios	21.282	21.871	21.027	15.638	16.281	16.576	11.335	14.737
Resto	10.101	11.615	6.525	9.404	19.435	15.552	19.031	16.612
I.2 Participación								
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	76,8%	76,4%	80,9%	83,4%	78,7%	80,4%	82,3%	82,0%
Planta	28,6%	27,1%	26,4%	24,6%	20,9%	22,1%	22,5%	22,4%
Contrata	48,2%	49,3%	54,5%	58,8%	57,8%	58,3%	59,8%	59,6%
Resto	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%
No Dotación	23,2%	23,6%	19,1%	16,6%	21,3%	19,6%	17,7%	18,0%
Honorarios	15,7%	15,4%	14,5%	10,4%	9,7%	10,1%	6,6%	8,4%
Resto	7,5%	8,2%	4,5%	6,2%	11,6%	9,5%	11,1%	9,5%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	996.105	1.091.610	1.179.521	1.232.527	1.263.126	1.272.588	1.298.619	1.295.645
Dotación	1.062.336	1.126.914	1.172.376	1.228.620	1.278.443	1.278.708	1.305.303	1.304.752
No Dotación	777.034	977.492	1.209.862	1.252.113	1.206.523	1.247.463	1.267.516	1.254.084

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	103.805	108.243	117.006	125.533	131.985	131.897	141.316	143.067
Directivos	435	406	408	348	287	290	311	317
Profesionales	45.914	49.227	53.745	58.916	63.217	63.208	68.202	69.101
Técnicos	32.973	33.894	36.285	38.384	39.862	39.846	42.479	43.047
Administrativos	11.610	11.764	12.805	13.614	14.043	13.994	15.019	15.147
Auxiliares	12.873	12.952	13.763	14.271	14.576	14.559	15.305	15.455
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	0,4%	0,4%	0,3%	0,3%	0,2%	0,2%	0,2%	0,2%
Profesionales	44,2%	45,5%	45,9%	46,9%	47,9%	47,9%	48,3%	48,3%
Técnicos	31,8%	31,3%	31,0%	30,6%	30,2%	30,2%	30,1%	30,1%
Administrativos	11,2%	10,9%	10,9%	10,8%	10,6%	10,6%	10,6%	10,6%
Auxiliares	12,4%	12,0%	11,8%	11,4%	11,0%	11,0%	10,8%	10,8%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.062.336	1.126.914	1.172.376	1.228.620	1.278.443	1.278.708	1.305.303	1.304.752
Directivos	2.396.578	2.639.562	2.765.069	2.958.985	2.847.021	2.914.489	2.950.364	2.914.650
Profesionales	1.739.590	1.811.859	1.877.994	1.925.823	1.985.836	1.984.792	2.010.682	2.008.211
Técnicos	528.443	555.714	581.389	620.587	640.575	641.357	660.386	660.765
Administrativos	539.445	574.791	579.163	616.579	635.518	635.359	652.996	653.230
Auxiliares	440.801	472.459	479.706	527.373	543.388	543.380	558.655	558.733

INFORME TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE MARZO 2020



3. SERVICIOS LOCALES DE EDUCACIÓN

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2018 dic	2019 mar	2018 jun	2018 sep	2018 dic	2020 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)						
Total	10.951	11.101	11.478	11.077	11.198	20.339
Dotación	10.677	11.002	11.165	10.583	10.839	20.120
Planta	3.485	2.318	2.098	1.980	2.226	5.693
Contrata	3.552	3.664	3.759	3.291	3.339	4.842
Resto	3.640	5.020	5.308	5.312	5.274	9.585
No Dotación	274	99	313	494	359	219
Honorarios	197	29	149	192	123	53
Resto	77	70	164	302	236	166
I.2 Participación						
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Dotación	97,5%	99,1%	97,3%	95,5%	96,8%	98,9%
Planta	31,8%	20,9%	18,3%	17,9%	19,9%	28,0%
Contrata	32,4%	33,0%	32,7%	29,7%	29,8%	23,8%
Resto	33,2%	45,2%	46,2%	48,0%	47,1%	47,1%
No Dotación	2,5%	0,9%	2,7%	4,5%	3,2%	1,1%
Honorarios	1,8%	0,3%	1,3%	1,7%	1,1%	0,3%
Resto	0,7%	0,6%	1,4%	2,7%	2,1%	0,8%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)						
Total	1.377.895	1.380.887	1.453.528	1.483.038	1.469.836	1.377.165
Dotación	1.396.867	1.383.012	1.466.251	1.500.938	1.480.216	1.377.591
No Dotación	638.592	1.144.763	999.686	1.099.559	1.156.453	1.338.103

II.-Clasificación por Estamento de la Dotación

	2018 dic	2019 mar	2018 jun	2018 sep	2018 dic	2020 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)						
Total	10.677	11.002	11.165	10.583	10.839	20.120
Directivos	37	86	145	178	239	533
Profesionales	6.304	6.648	6.597	5.974	6.316	11.781
Técnicos	906	1.143	1.160	1.164	1.541	2.778
Administrativos	1.856	1.630	1.842	1.839	1.612	2.937
Auxiliares	1.574	1.495	1.421	1.428	1.131	2.091
II.2 Participación						
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%
Directivos	0,3%	0,8%	1,3%	1,7%	2,2%	2,6%
Profesionales	59,0%	60,4%	59,1%	56,4%	58,3%	58,6%
Técnicos	8,5%	10,4%	10,4%	11,0%	14,2%	13,8%
Administrativos	17,4%	14,8%	16,5%	17,4%	14,9%	14,6%
Auxiliares	14,7%	13,6%	12,7%	13,5%	10,4%	10,4%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)						
Total	1.396.867	1.383.012	1.466.251	1.500.938	1.480.216	1.377.591
Directivos	2.989.752	3.053.254	3.051.900	3.060.081	2.877.635	2.291.413
Profesionales	1.838.798	1.767.047	1.891.082	2.003.766	1.887.793	1.754.656
Técnicos	884.141	888.316	915.144	902.959	921.210	844.530
Administrativos	804.968	809.390	840.297	804.731	823.241	750.823
Auxiliares	582.527	582.831	593.456	587.040	606.859	608.761

INFORME TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE MARZO 2020



4. GOBIERNO CENTRAL (EXCLUYE SLE)

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
I.1 Personal disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	335.843	356.630	349.774	367.462	368.769
Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	290.435	306.984	309.897
Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	81.616	83.255	86.062	86.340
Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	203.538	202.945	214.826	217.315
Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	4.161	4.235	6.096	6.242
No Dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.315	59.339	60.478	58.872
Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	32.804	31.331	27.007	29.128
Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.511	28.008	33.471	29.744
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,1%	83,0%	83,5%	84,0%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	22,9%	23,8%	23,4%	23,4%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	57,1%	58,0%	58,5%	58,9%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	1,2%	1,2%	1,7%	1,7%
No Dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,9%	17,0%	16,5%	16,0%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,2%	9,0%	7,3%	7,9%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,7%	8,0%	9,1%	8,1%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.211.352	1.314.005	1.372.857	1.420.309	1.456.542	1.473.668	1.500.717	1.505.668
Dotación	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.537.106	1.539.918	1.568.971	1.570.178
No Dotación	844.527	965.870	1.064.667	1.113.805	1.110.281	1.149.410	1.154.258	1.166.093

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	278.254	289.315	290.435	306.984	309.897
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.917	7.964	8.209	8.268
Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	132.554	133.336	142.584	144.344
Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	78.803	80.272	84.619	85.517
Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	47.047	45.834	47.534	47.583
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	22.994	23.029	24.038	24.185
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,7%	2,7%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	45,8%	45,9%	46,4%	46,6%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	27,2%	27,6%	27,6%	27,6%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,8%	15,5%	15,4%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	7,9%	7,9%	7,8%	7,8%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.537.106	1.539.918	1.568.971	1.570.178
Directivos	3.661.172	3.753.406	3.929.153	4.088.474	4.273.278	4.291.641	4.372.356	4.369.336
Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.084.285	2.113.097	2.177.938	2.175.758	2.207.108	2.206.328
Técnicos	734.116	865.861	799.280	819.819	856.775	864.564	875.583	877.047
Administrativos	759.076	801.931	817.321	839.490	863.650	862.027	881.260	879.456
Auxiliares	505.849	538.690	547.118	592.110	610.307	610.105	627.230	626.339

INFORME TRIMESTRAL DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO
PRIMER TRIMESTRE MARZO 2020



5. GOBIERNO CENTRAL TOTAL

I.- Clasificación por Calidad Jurídica

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
I.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	302.989	315.555	321.213	335.843	367.581	360.875	378.660	389.108
Dotación	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	301.437	317.823	330.017
Planta	83.159	83.270	83.309	83.304	85.101	85.573	88.288	92.033
Contrata	144.449	155.827	167.698	190.625	207.090	206.609	218.165	222.157
Resto	4.109	4.075	4.148	4.325	7.801	9.255	11.370	15.827
No Dotación	71.272	72.383	66.058	57.589	67.589	59.438	60.837	59.091
Honorarios	49.201	48.031	46.824	36.125	33.001	31.360	27.130	29.181
Resto	22.071	24.352	19.234	21.464	34.588	28.078	33.707	29.910
I.2 Participación								
Total	100,0%							
Dotación	76,5%	77,1%	79,4%	82,9%	81,6%	83,5%	83,9%	84,8%
Planta	27,4%	26,4%	25,9%	24,8%	23,2%	23,7%	23,3%	23,7%
Contrata	47,7%	49,4%	52,2%	56,8%	56,3%	57,3%	57,6%	57,1%
Resto	1,4%	1,3%	1,3%	1,3%	2,1%	2,6%	3,0%	4,1%
No Dotación	23,5%	22,9%	20,6%	17,1%	18,4%	16,5%	16,1%	15,2%
Honorarios	16,2%	15,2%	14,6%	10,8%	9,0%	8,7%	7,2%	7,5%
Resto	7,3%	7,7%	6,0%	6,4%	9,4%	7,8%	8,9%	7,7%
I.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.211.352	1.314.005	1.372.857	1.420.309	1.454.199	1.470.814	1.499.803	1.498.951
Dotación	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.532.115	1.534.191	1.565.944	1.558.436
No Dotación	844.527	965.870	1.064.667	1.113.805	1.108.368	1.149.402	1.154.271	1.166.730

II.- Clasificación por Estamento de la Dotación

	2014 dic	2015 dic	2016 dic	2017 dic	2018 dic	2019 mar	2019 dic	2020 mar
II.1 Personal Disponible (N° de cargos)								
Total	231.717	243.172	255.155	278.254	299.992	301.437	317.823	330.017
Directivos	8.131	8.199	8.223	8.254	7.954	8.050	8.448	8.801
Profesionales	98.203	105.750	113.232	125.257	138.858	139.984	148.900	156.125
Técnicos	64.799	68.032	70.255	75.383	79.709	81.415	86.160	88.295
Administrativos	40.154	40.955	42.439	46.739	48.903	47.464	49.146	50.520
Auxiliares	20.430	20.236	21.006	22.621	24.568	24.524	25.169	26.276
II.2 Participación								
Total	100,0%							
Directivos	3,5%	3,4%	3,2%	3,0%	2,7%	2,7%	2,7%	2,7%
Profesionales	42,4%	43,5%	44,4%	45,0%	46,3%	46,4%	46,8%	47,3%
Técnicos	28,0%	28,0%	27,5%	27,1%	26,6%	27,0%	27,1%	26,8%
Administrativos	17,3%	16,8%	16,6%	16,8%	16,3%	15,7%	15,5%	15,3%
Auxiliares	8,8%	8,3%	8,2%	8,1%	8,2%	8,1%	7,9%	8,0%
II.3 Remuneración de Escala (nominal mensual)								
Total	1.324.180	1.417.632	1.452.645	1.483.745	1.532.115	1.534.191	1.565.944	1.558.436
Directivos	3.661.172	3.753.406	3.929.153	4.088.474	4.267.307	4.278.411	4.330.069	4.243.494
Profesionales	1.921.343	1.998.145	2.084.285	2.113.097	2.162.542	2.156.348	2.193.564	2.172.245
Técnicos	734.116	865.861	799.280	819.819	857.086	864.897	876.399	876.024
Administrativos	759.076	801.931	817.321	839.490	861.423	860.220	879.357	871.977
Auxiliares	505.849	538.690	547.118	592.110	608.527	608.442	626.314	624.940



Recuadro 1: Incorporación de Servicios Locales de Educación a las estadísticas de personal del Gobierno Central

A partir de la Ley N°21.040, se crea el Sistema de Educación Pública. La nueva institucionalidad está integrada por el Ministerio de Educación, la Dirección de Educación Pública, los Servicios Locales de Educación y los establecimientos educacionales, todos pertenecientes al Gobierno Central.

Los establecimientos educacionales-escuelas, liceos y jardines infantiles- son la unidad básica de este sistema bajo la dependencia de un Servicio Local de Educación (SLE). Los SLE estarán a cargo de un Director Ejecutivo nombrado por el sistema de Alta Dirección Pública.

En términos presupuestarios, los gastos de funcionamiento de estos servicios se dividen entre (a) gastos administrativos (programa 01), que incluyen las tareas de instalación, incorporación de establecimientos al sistema y administración en régimen; (b) gastos asociados a la prestación del servicio educativo (programa 02).

Estas instituciones presentan características especiales en cuanto a la caracterización de su personal, similar en algunos aspectos a la complejidad observada en los servicios de salud. A modo de ejemplo, coexiste personal afecto a distintos estatutos -administrativo, docente, asistentes de la educación y código del trabajo- que implican un desafío tanto en la gestión como en la elaboración de estadísticas comparables con el resto del Gobierno.

Dada la naturaleza particular de las funciones que desempeña el personal encargado de la administración del sistema y el que desempeña efectivamente el servicio educativo, las limitaciones a la contratación que le impone la ley de presupuesto responden a dicha naturaleza.

El personal de administración -agrupado en el programa presupuestario 01- se encuentra sujeto al Estatuto Administrativo y a la escala única de remuneraciones. En términos presupuestarios, la autorización máxima para la contratación de este personal se establece en número de personas.

Las funciones desempeñadas por el personal del servicio educativo son diversas, pero se pueden agrupar en dos categorías:

- (1) **Funciones de naturaleza educativa:** Incluye el personal de aula, afecto al estatuto docente, y de educación parvularia (educadoras y técnicos en párvulo). En términos presupuestarios, para el personal docente se establece limitación máxima de contratación en número de horas semanales. Por el contrario, para las Educadoras y Técnicos en educación parvularia, la limitación máxima se establece en número de personas.
- (2) **Funciones de apoyo:** directivas y administrativas. Se incorporan en esta categoría el personal Asistente de la Educación que se desempeña en los establecimientos educacionales, y a los otros asistentes de la educación, que se desempeñan en jardines infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación. Para ambos casos, la limitación máxima se establece en número de personas.

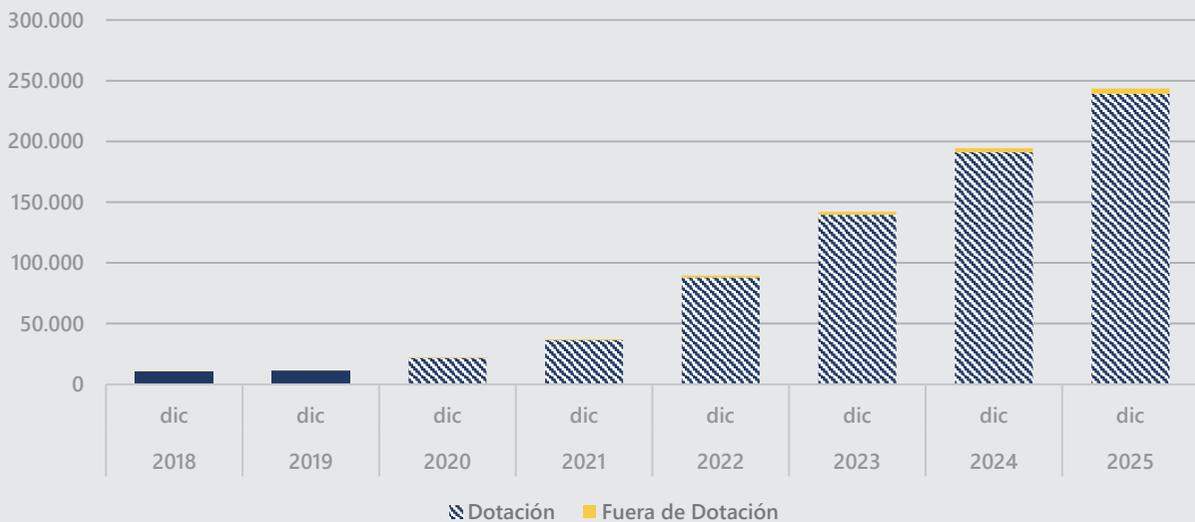


Perspectivas

Según el artículo transitorio sexto de la Ley N°21.040, la entrada en vigencia será paulatina y se espera que entre en régimen el 2025, con la posibilidad que el Presidente de la República amplíe el plazo hasta el año 2030. De acuerdo a la planificación establecida inicialmente, hasta 2020 se espera la instalación de 11 servicios locales en total y, a contar de 2022, la instalación de 15 Servicios Locales por año, hasta completar 70. El gráfico R1a presenta la potencial evolución del personal de los Servicios Locales de Educación, según el cronograma inicial.

Una vez que un SLE inicia funciones, se desarrolla una etapa de instalación e incorporación de establecimientos al sistema, en la que el Servicio sólo trabaja con personal destinado a la administración del sistema; terminada esta etapa, se incorpora el personal de servicio educativo.

Gráfico R1a: Potencial evolución de la incorporación del personal de los Servicios Locales de Educación
Número de cargos disponibles a diciembre de cada año



Fuente: Dipres.

Situación actual e incorporación de los SLE a las estadísticas del Gobierno Central

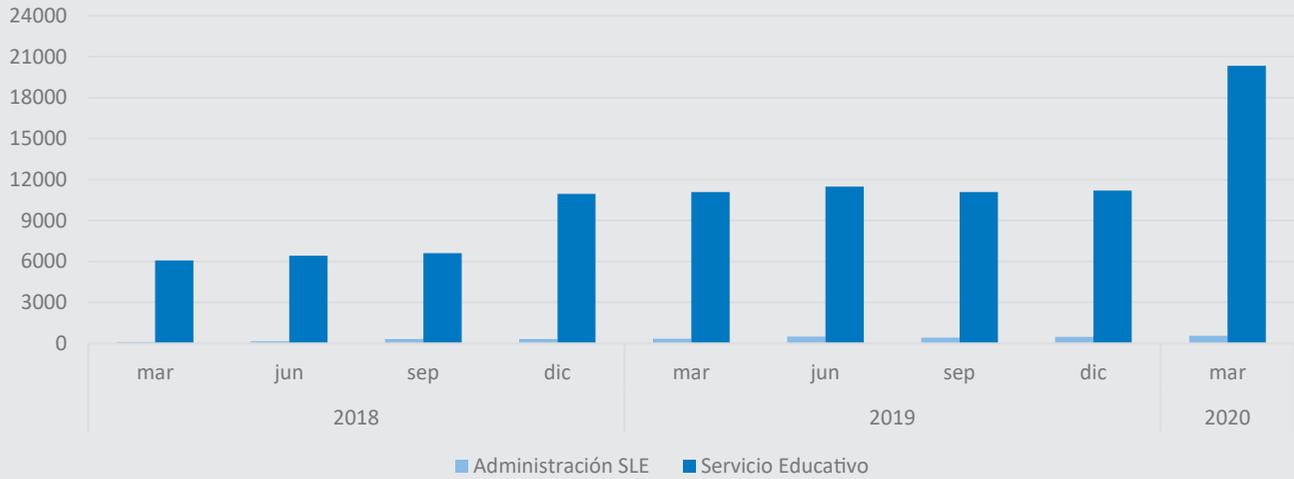
Se contemplan 70 servicios locales de educación a lo largo de Chile. Al primer trimestre de 2020 se encuentran operativos siete de estos servicios, para los cuales se cuenta con información de su personal de administración y de servicio educativo. Los cuatro servicios locales que inician funciones en 2020 no contarán con información sobre personal de servicio educativo hasta 2021; para ellos, no se cuenta con antecedentes a la fecha.

El Gráfico R1b muestra la evolución de la incorporación del personal de los SLE entre trimestres, diferenciando entre personal de la Administración de los SLE y del Servicio Educativo. Por su parte, el Gráfico R1c presenta como impacta la incorporación del Servicio Educativo¹, en la estadística total de los SLE, distinguiendo entre cada uno de ellos.

¹ Considera a personal de establecimientos de educación y jardines infantiles, docentes y asistentes de la educación.



Gráfico R1b: Evolución de la incorporación SLE entre trimestres
Distinción entre administración de los SLE y servicio educativo



Fuente: Dipres.

Gráfico R1c: Evolución de la incorporación del servicio educativo de los SLE
N° de cargos del servicio educativo de cada SLE



Fuente: Dipres.



III. ANEXOS





III. ANEXOS

III.1. MARCO METODOLÓGICO

Cobertura

El presente informe describe el total de puestos de trabajos del personal civil del Gobierno Central, definido como el conjunto de instituciones que están sometidas a las mismas normas de planificación y ejecución presupuestaria, mantienen una estrecha relación de dependencia del Ejecutivo y se les asigna presupuesto anual mediante la Ley de Presupuestos. Este conjunto se compone de la Administración Central, que corresponde a ministerios y sus servicios dependientes, el Congreso Nacional, el Poder Judicial, la Contraloría General de la República y el Ministerio Público.

Se excluye de este análisis el personal uniformado de las Fuerzas Armadas, de Orden y Seguridad Pública, el personal de las empresas públicas, los funcionarios municipales y de los servicios municipalizados, así como los diputados y senadores del Congreso Nacional.

Niveles de agrupación

Con el fin de facilitar el análisis de la información, se incorporan distintos niveles de agrupación del personal, presentados desde la agregación mayor a la menor:

- a. Gobierno Central Total: Incluye todo el personal señalado en la cobertura. Se desglosa en los niveles de agrupación siguientes.
- b. Gobierno Central sin SLE: Del total del Gobierno Central, se excluye el conjunto de personal que se desempeña en los Servicios Locales de Educación, dependientes del Ministerio de Educación.
- c. Niveles de agrupación por grupos de servicios:
 - a. Resto del Gobierno Central: Del total del Gobierno Central, se excluye el subconjunto de personal que se desempeña en los Servicios de Salud y en los Servicios Locales de Educación.
 - b. Servicios de Salud (Sersal): Incluye a cada uno de los 32 servicios de salud, que agrupa tanto al personal de la administración como de la prestación de salud directa en los establecimientos de salud dependientes del nivel central, así como de los servicios de salud propiamente tal. Excluye personal del servicio de salud municipal.
 - c. Servicios Locales de Educación (SLE): Incluye personal que se desempeña en la administración del sistema y al personal de administración y servicio educativo de los establecimientos de educación dependientes de cada SLE. Excluye personal de servicio educativo dependiente de los municipios y/o corporaciones municipales.

Puestos de trabajo

Se considera, tanto para la dotación efectiva como el personal fuera de dotación, las personas con contrato vigente al último día hábil de cada trimestre.

Los profesionales afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, así como el personal afecto al estatuto docente y el personal de los Jardines Infantiles dependientes de los Servicios Locales de Educación, se han contabilizado según la cantidad de cargos en ejercicio y no en cuanto al número de personas que desempeñan esos cargos. Esto, dado que, para este grupo de funcionarios, la dotación máxima de personal se establece anualmente en número de cargos y/o número de horas semanales, pudiendo una persona desempeñar más de un cargo de este tipo. Estas



leyes afectan en mayor medida a los Ministerios de Salud y Educación y podrían distorsionar la interpretación de remuneraciones brutas promedio y nivel de empleo.

Remuneraciones

Para el personal de la dotación efectiva y para suplentes y reemplazos, se utiliza la Renta Bruta Básica de Escala que percibe cada funcionario por el cargo que desempeña. Incluye los ingresos que revisten un carácter permanente y asignaciones variables sobre la base del desempeño, como la Asignación de Modernización en sus tres componentes (base, institucional y colectivo).

No incluye asignaciones variables como Asignación de Antigüedad, Asignación Familiar y Horas Extraordinarias, entre otras. No incluye asignaciones relacionadas con aspectos geográficos de la función, tales como Asignación de Zona, Asignación de Zonas Extremas y tampoco considera viáticos.

La asignación de la Renta Bruta Básica considera la composición del personal en cuanto a estamento y sexo para cada institución. Este cálculo agregado, por lo tanto, es susceptible de revisiones posteriores con el uso de información individual.

Frente a la dificultad de no disponer de la totalidad de la información histórica de escala de remuneraciones de las distintas reparticiones, se completó la información de la siguiente forma: 1) Para el personal civil afecto a la Escala de Remuneraciones de las Fuerzas Armadas (D.F.L. N° 1 de 1997), las remuneraciones asignadas corresponden a las de la Escala Única de Remuneraciones; 2) Para los profesionales funcionarios afectos a las leyes N°15.076 y N°19.664, que afectan principalmente al Ministerio de Salud, se calculó un promedio de remuneraciones en base a la distribución de horas médicas y trienios de diciembre de 2017, el cual se extrapolaron a la serie, desde marzo 2014 a septiembre de 2017; 3) Para el personal del servicio educativo de los Servicios Locales de Educación (SLE), se aplica un valor hora al total de horas semanales declaradas para cada cargo. El valor hora de referencia se calcula considerando el promedio por estamento del personal de la administración de cada SLE, según escala de remuneraciones vigente en cada corte.

Para el personal fuera de dotación distinto de suplentes y reemplazos, se consideró la remuneración bruta mensualizada, declarada por los servicios informantes por individuo contratado en cada una de las fechas de corte.

Fuente de información

La información corresponde a la entregada por las instituciones y servicios públicos afectos al Decreto Ley N°1.263 a la Dirección de Presupuestos, mediante los informes trimestrales de dotación de personal.

Este levantamiento contiene reglas claras de reportabilidad, validación de cifras y monitoreo permanente de la entrega apropiada y oportuna de la información de cada institución pública, levantamiento que además se fortalece mediante la capacitación y asistencia técnica a las contrapartes. Con todo, la exactitud y veracidad de la información sigue siendo en gran medida responsabilidad de cada una de las instituciones informantes.

VARIABLES DE INTERÉS ABORDADAS

El informe analiza dos aspectos principales: 1) Número de cargos de la dotación y fuera de dotación y 2) Remuneración bruta promedio de escala, ambos clasificados según calidad jurídica y estamento, según total del Gobierno Central, y para cada ministerio o institución autónoma.



Revisiones

Debido a que las instituciones informantes pueden dejar –bajo ciertas circunstancias– observaciones pendientes de un trimestre a otro y en virtud de una divulgación oportuna de información relevante, las cifras publicadas están sujetas a revisión. En el numeral 1 del Anexo, se reportan las revisiones de cifras contenidas en este informe, las que afectan a la primera versión publicada del corte trimestral anterior.

Para más detalles acerca de la metodología aplicada, revisar el Anuario Estadístico del Empleo Público en el Gobierno Central⁸.

III.2. NOTAS EXPLICATIVAS DE LA COBERTURA INSTITUCIONAL

A continuación, se reporta las principales notas explicativas de la cobertura institucional⁹:

- 1) **Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.** La Ley N°20.447 de 2010, que modifica la Ley Orgánica Constitucional del Congreso, creó dos órganos bicamerales nuevos: el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias y el Comité de Auditoría Parlamentaria. En la Ley de Presupuestos 2011 se estableció por primera vez dotación máxima de personal para el Consejo Resolutivo de Asignaciones Parlamentarias.
- 2) **Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones.** A contar de diciembre de 2018, se incorpora a la estadística del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, el personal a contrata y/o jornal de estas instituciones. Como excepción de esto, en septiembre de 2018, se informó un pequeño grupo correspondiente a personal fuera de dotación de Policía de Investigaciones. A contar de septiembre 2019, se informa personal a honorarios dependiente del Hospital de Carabineros; para esta misma institución, a contar de diciembre 2019 se informa el personal no militar dependiente.
- 3) A contar de 2008 se incorpora a la dotación efectiva, el personal de los **Gobiernos Regionales** y de los **Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización** de las regiones Arica y Parinacota, y Los Ríos. A contar de 2018, se incorpora el personal del Gobierno Regional de la Región de Ñuble. A contar de junio de 2019, se contabiliza el personal del Serviu de la Región de Ñuble.
- 4) **Agencia de Promoción de la Inversión Extranjera.** Creada por Ley N°20.853, de julio de 2015, la que se constituye como sucesora y continuadora legal del Comité de Inversiones Extranjeras.
- 5) **Superintendencia de Insolvencia y Reemprendimiento.** Creada por Ley N°20.720, de enero de 2014. Conforme al artículo sexto transitorio de la mencionada Ley, esta superintendencia se constituirá, para todos los efectos, en la sucesora legal de la Superintendencia de Quiebras, en las materias de su competencia; asimismo, se relacionará con el Presidente de la República a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo. Según lo señalado en el artículo 13° del DFL N°2 del Ministerio de Economía, publicado el 14 de marzo de 2014, la fecha de inicio de funciones de esta Superintendencia y la supresión de la Superintendencia de Quiebras corresponderá al primer día del mes siguiente del DS N°48, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, del 29 de marzo de 2014.
- 6) **Unidad Administradora de Tribunales Tributarios y Aduaneros.** Creada por la Ley N°20.322 de 2009. Su personal forma parte de la Subsecretaría de Hacienda.
- 7) **Subsecretaría de Educación Parvularia.** Creada por Ley N°20.835. El Decreto con Fuerza de Ley N°2 de agosto de 2015, fija la fecha de inicio de actividades del Servicio para el 1 de octubre de 2016.

⁸ http://www.dipres.cl/598/articles-191413_doc_pdf.pdf

⁹ Para un detalle exhaustivo de los cambios de coberturas entre instituciones a través del tiempo, revisar archivo Excel asociado a este informe.



- 8) A contar de 2014, la **Dirección General de Territorio Marítimo** informa dotación de personal, pasando a contabilizarse como parte del Ministerio de Defensa.
- 9) **La Dirección General de Obras Públicas** está integrada durante todo el período por las siguientes direcciones: Arquitectura, Obras Hidráulicas, Vialidad, Obras Portuarias, Aeropuertos, Administración del Sistema de Concesiones, y de Planeamiento. A partir de 2006, se incorpora el programa Agua Potable Rural, cuya administración depende de la Dirección de Obras Hidráulicas. A partir de 2018 se excluye Administración del Sistema de Concesiones, que pasa a formar parte de la Dirección General de Concesiones de Obras Públicas.
- 10) **Servicios de Salud.** Hasta el segundo trimestre de 2018, este grupo se encuentra conformado por 29 Servicios de Salud y 3 Establecimientos de Salud de carácter experimental (Hospital Padre Alberto Hurtado, Centro de Referencia de Maipú y Centro de Referencia Peñalolén-Cordillera). A contar del 1 de agosto de 2018, el establecimiento de salud experimental Hospital Padre Alberto Hurtado, se incorpora como parte del Servicio de Salud Metropolitano Sur Oriente.
- 11) **Ministerio del Deporte.** La Ley N°20.686, de 28 de agosto de 2013, que crea el Ministerio del Deporte, crea también la Subsecretaría del Deporte, pasando el Instituto Nacional de Deportes a depender de este nuevo ministerio, que inicia actividades el 14 de noviembre de 2013. En la presente publicación, la información de este ministerio y sus servicios dependientes se incluyen en todos sus capítulos desde el año 2014.
- 12) **Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género.** Creado por Ley N°20.820, de marzo de 2015. En esta misma ley, en sus artículos 12 y 13, se señala que el nombre del Servicio Nacional de la Mujer cambiará a Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género a contar de la fecha en que entre en funciones el Ministerio, cambiando también la dependencia de este servicio, desde el Ministerio de Desarrollo Social al Ministerio de la Mujer y la Equidad de Género. Inicia funciones en 2016.
- 13) **Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y Subsecretaría de Derechos Humanos.** La Ley N°20.885, de enero de 2016, reemplaza la denominación del Ministerio de Justicia por Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. Asimismo, esta Ley crea la Subsecretaría de Derechos Humanos, la cual, conforme al DFL N°2 de diciembre de 2016, que fija la planta de esta subsecretaría, entra en funcionamiento a contar del 1 de enero de 2017.
- 14) **Servicio Electoral.** Mediante la Ley N°20.860, de noviembre de 2015, se le otorga autonomía constitucional al Servicio Electoral. Presupuestariamente, la Ley de 2017 separa el presupuesto de esta institución en una nueva partida.
- 15) **Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.** La Ley N°21.045 crea este Ministerio, lo que conlleva las siguientes modificaciones en la estadística a contar de marzo 2018: (1) Deja de declararse como parte del Ministerio de Educación, la información de la Dirección de Bibliotecas, Archivos y Museos y del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes. (2) Los continuadores legales de estos servicios (Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, Subsecretaría de las Culturas y las Artes y en la Subsecretaría del Patrimonio Cultural), se declaran como parte del nuevo Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. A pesar de lo anterior, en marzo de 2018 no se incluye información sobre la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por no contar con antecedentes sobre esta institución.



- 16) Como parte de la implementación del Sistema de Educación Pública, Ley N°21.040, dependiendo del Ministerio de Educación, en enero de 2018 inicia vigencia la **Dirección de Educación Pública**, el **Servicio Local de Educación Pública Barrancas** y el **Servicio Local de Educación Pública Puerto Cordillera**; en junio de 2018, inicia funciones el **Servicio Local de Educación Pública Huasco** y el **Servicio Local de Educación Pública Costa Araucanía**. Para todos estos Servicios Locales de Educación se presenta información del personal a cargo de la administración del Servicio y de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles; este se contabiliza en la estadística conforme al inicio en funciones y proceso de traspaso del servicio educativo desde la municipalidad al servicio local de educación.

En marzo de 2019 inician funciones los Servicios Locales de Educación de **Gabriela Mistral, Chinchorro y Andalién Sur**, para los cuales se presenta información del personal de la administración del Servicio, y a contar de marzo de 2020, se presenta información para el personal de servicio educativo de los establecimientos educacionales y jardines infantiles.

En 2020 inicia funciones los Servicios Locales de Educación de **Atacama, Valparaíso, Colchagua y Llanquihue**, para los cuales no se cuenta con información en este informe trimestral.

- 17) Mediante la Ley N°21.000, la Superintendencia de Valores y Seguros, dependiente del Ministerio de Hacienda, se transforma en la **Comisión para el Mercado Financiero**, dependiente del mismo ministerio.

En cumplimiento de la Ley N°21.130, que moderniza la Legislación Bancaria, y el DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, a partir del 1 de junio de 2019, la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras pasa a integrar la Comisión para el Mercado Financiero, conformando un solo organismo.

- 18) La Ley N°21.044 crea la **Dirección General de Concesiones de Obras Públicas**, que asume las funciones del programa Administración del Sistema de Concesiones correspondientes a la Dirección General de Obras Públicas. En virtud de lo señalado en el DFL 7 de julio de 2018, esta institución inicia funciones a contar del 1 de agosto de 2018, por lo que deja de declararse como parte del Ministerio de Obras Públicas la institución Administración Sistema de Concesiones, incluyéndose por primera vez, como parte del mismo ministerio, la Dirección General de Concesiones.

- 19) La Ley N°21.090 crea la **Subsecretaría de la Niñez**, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social. En virtud de lo señalado en el DFL N°1 del 30 de junio de 2018, este servicio inicia funciones el 1 de julio de 2018.

- 20) **Superintendencia de Educación Superior**. Creada en el título III de la Ley N°21.091 sobre Educación Superior, inicia funciones el 6 de mayo de 2019, de acuerdo con el artículo 6° del DFL 2 del Ministerio de Educación, que fija la planta de personal de esta superintendencia.

- 21) La ley N°21.080 que moderniza el Ministerio de Relaciones Exteriores, crea la **Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales** (Título I, párrafo 6°) y la **Dirección General de Promoción de Exportaciones** (Título II). Ambas instituciones pasan a ser consideradas sucesoras y continuadoras legales de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales. Conforme al artículo 11 del DFL N°2/2019 del Ministerio de Relaciones Exteriores, ambas instituciones inician funciones el 1 de julio de 2019, fecha en la que se suprime la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales.

Asimismo, modifica el nombre de la Dirección de Fronteras y Límites del Estado, la cual pasa a denominarse **"Dirección Nacional de Fronteras y Límites del Estado"** (artículo 57); y de la Agencia de Cooperación Internacional, que pasa a denominarse "Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo" (artículo 58), cuya planta se fija en el DFL N°5/2019 del Ministerio de Relaciones Internacionales, y establece inicio de funciones a contar del 1 de julio de 2019.



- 22) La ley N°21.069, de febrero 2018, crea el **Instituto Nacional de Desarrollo Sustentable de la Pesca Artesanal y de la Acuicultura de Pequeña Escala** (INDESPA). El DFL N°1/2019 del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, en su artículo 7° fija la fecha de iniciación de actividades de INDESPA a contar del 12 de agosto de 2019.
- 23) La ley N°21.091, sobre Educación Superior (mayo 2018), crea la **Subsecretaría de Educación Superior**, dependiente del Ministerio de Educación. El DFL N°3/2019 del Ministerio de Educación establece que este servicio inicia su funcionamiento el 1 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se suprime la División de Educación Superior del Ministerio de Educación.
- 24) La Ley N°21.150, de abril de 2019, reemplaza el nombre del Ministerio de Desarrollo Social por "**Ministerio de Desarrollo Social y Familia**".
- 25) La Ley N°21.105, de agosto de 2018, crea el **Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación**, que se organiza a través de una Subsecretaría, y crea también la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo, que depende de este Ministerio. Mediante DFL 5, de septiembre de 2019, se establece la entrada en funcionamiento del Ministerio y su Subsecretaría a contar del 1 de octubre de 2019. Por su parte, el DFL 6 de septiembre de 2019, establece que la entrada en funcionamiento de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo será a contar del 1 de enero de 2020, fecha en la que se suprime la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica.

